



Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 11 de septiembre de 2026, de Orden de 9 de septiembre de 2026 de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, por la que se convocan **subvenciones para programas de FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL para el año 2026 – Programa 4 – ASISTENCIA TÉCNICA EN ECONOMÍA SOCIAL**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/4343/pdf>

BASES REGULADORAS

Orden de 11 de junio de 2025 de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la economía social de la Región de Murcia (BORM n.º 135, de 14.06.2025), modificada mediante Orden de 12 de junio de 2026 (BORM n.º 138, de 18.06.2026).

<https://www.borm.es/#/home/anuncio/14-06-2025/2797>

FINALIDAD

Subvencionar, a las organizaciones empresariales de economía social, la **asistencia técnica** prestada a las sociedades cooperativas y sociedades laborales **para su constitución**, siempre que se solicite su inscripción en los correspondientes registros administrativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Registro Mercantil de la Región de Murcia, cuando proceda, a partir del día 1 de octubre de 2025.

Beneficiarios

Las Organizaciones Empresariales de Economía Social de carácter sectorial e intersectorial, con domicilio social y fiscal en la Región de Murcia, y las ayudas se concederán para centros de trabajo ubicados en la misma.

Financiación y Cuantía

El crédito disponible inicial para este programa de ayuda es de **100.000,00 euros**, y la cuantía máxima a subvencionar será de mil euros (1.000,00 euros) por asistencia técnica y empresa asistida.

Plazo de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día de la entrada en vigor de la Orden de convocatoria y terminará el día 13 de octubre de 2026.



La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/928521>
- [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=697&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=697&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

Teléfonos de Información CARM: 968 362 000 y 012

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.